En sesión celebrada el día 9 de diciembre de 2019, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a actualizar la Ley Foral 10/2011, de 1 de abril, de Juventud, y a redactar una nueva estrategia que derive en el III Plan de Juventud de Navarra, presentada por los G.P. Partido Socialista de Navarra y Geroa Bai, la A.P.F. de Podemos Ahal Dugu Navarra y el G.P. Mixto-Izquierda-Ezkerra.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 9 de diciembre de 2019

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los grupos abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presentan, para su debate en el Pleno, la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a actualizar la Ley Foral 10/2011, de 1 de abril, de Juventud, y a redactar una nueva estrategia que derive en el III Plan de Juventud de Navarra.

El Instituto Navarro para la Juventud es ya una realidad. Es necesario para articular políticas orientadas específicamente hacia la juventud de una forma transversal en todo el Gobierno de Navarra y con la capacidad de acción que le otorga ser un organismo autónomo.

Las políticas de juventud son hoy más importantes si cabe. Es necesario darle la importancia que se merece en una situación como la actual, donde cada vez son más evidentes las dificultades a las que se enfrenta la población juvenil, como, por ejemplo, la falta de empleo o la precariedad del mismo, o la dependencia familiar por la imposibilidad de emanciparse.

Es necesario reforzar la responsabilidad que las instituciones públicas tenemos en materia de juventud para poder ofrecer a los y las jóvenes de nuestra Comunidad las oportunidades y herramientas necesarias para hacer con su futuro lo que deseen, pero teniendo en cuenta el presente en el que viven, y teniendo en cuenta a la propia juventud en la elaboración, desarrollo, control y evaluación de estas medidas, y especialmente contando con agentes juveniles como el Consejo de la Juventud de Navarra y otras entidades presentes en la Comunidad Foral.

La Ley Foral 10/2011, de 1 de abril, de Juventud “nace de la necesidad de hacer frente a los nuevos retos y oportunidades surgidos de los procesos de cambio que se han venido sucediendo en el contexto social en los últimos años. Estos cambios, que afectan de forma evidente a la población joven, han configurado un nuevo escenario social con unas nuevas necesidades que deben ser abordadas de una manera transversal y coordinada”.

Pese a que el contexto es diferente a día de hoy, el objeto principal de la ley puede ser utilizado en la sociedad actual, pero es necesario poder actualizarla a las nuevas realidades juveniles.

De la misma forma, es necesaria la actualización de los diferentes planes y estrategias de juventud para poder detectar las necesidades de la población joven.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a:

1. Adecuar, actualizar y desarrollar la Ley Foral 10/2011, de 1 de abril, de Juventud, para acomodarla a las nuevas realidades juveniles de Navarra.

2. Redactar la estrategia juvenil 2020-2024 que articule las necesidades que tiene actualmente la juventud navarra.

3. Desarrollar el III Plan de Juventud de Navarra, que contemple de forma transversal las medidas necesarias para el desarrollo pleno de la juventud navarra.

4. Trabajar con la juventud, y especialmente con el Consejo de la Juventud de Navarra, para la redacción de dichos planes.

Los Parlamentarios Forales: Carlos Mena Blasco, Javier Arakama Urtiaga, Mikel Buil García y Marisa de Simón Caballero